

Conciliación de la vida familiar y laboral

Con el fin de conseguir un adecuado equilibrio y mejor compatibilidad entre las responsabilidades laborales, la vida personal y familiar, en Techco se fomenta la corresponsabilidad entre hombres y mujeres a la hora de asumir obligaciones familiares, estableciéndose las siguientes medidas:

Lactancia:

Hasta que los hijos cumplan nueve meses, las trabajadoras de Techco tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo por lactancia. Este derecho podrá sustituirse por una de las siguientes opciones:

- Una reducción de jornada de media hora, al inicio o al final de la jornada de trabajo, durante el referido periodo de lactancia. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en el caso de que ambos trabajen.
- Una acumulación en jornadas completas de libranza, disfrutadas ininterrumpidamente. En el supuesto de parto múltiple, este permiso se incrementará proporcionalmente. Esta opción, podrá ser disfrutada indistintamente por la madre o el padre en el caso de que ambos trabajen, previa solicitud por escrito a Techco, con una antelación mínima de 15 días a la finalización del periodo de suspensión del contrato por maternidad. La acumulación de días tendrá las mismas garantías y protección legal que la reducción de jornada o el permiso de lactancia.

En 2018, en la compañía se cursaron y concedieron 8 solicitudes de acumulación de la lactancia en jornadas completas, que coincide con el 100% de las maternidades. Ninguna solicitud fue rechazada.

Permiso por paternidad:

En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores, el trabajador de Techco tendrá derecho a la suspensión del contrato durante los días que marque la ley (días ininterrumpidos), ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

Asimismo, gozará de dos días hábiles de pago retribuido por parte de la empresa.

El número de permisos por paternidades, en el año 2018, ascendió a 13.

Permisos retribuidos:

Los trabajadores tendrán derecho al disfrute de licencias sin pérdida de la retribución, por los siguientes motivos y el tiempo siguiente:

- Matrimonio del trabajador, diecisiete días naturales. El trabajador podrá disfrutar continuadamente la licencia de matrimonio y la vacación anual, siempre que lo solicite a la empresa con una antelación mínima de dos meses.
- Durante dos días naturales, que podrán ampliarse hasta cuatro máximo cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto, en los casos de alumbramiento de esposa o adopción, o de enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge, hijos de ambos, uno u otro cónyuge, padre, madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge. En caso de enfermedad o intervención grave, este permiso podrá tomarse dentro de los siete días desde el hecho causante incluido.
- Durante un mínimo de dos días para traslado de su domicilio.

- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal de acuerdo con la legislación que al efecto hubiere, incluyéndose en este tiempo el que corresponda al invertido en denuncias derivadas del cumplimiento del servicio.
- Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de la formación profesional, en los supuestos y en la forma regulados por el Estatuto de los Trabajadores.
- Por el matrimonio de padres, hijos, hermanos y nietos de uno u otro cónyuge, y previa justificación, tendrán derecho a un día de licencias para asistir a la boda, ampliable a tres días por desplazamiento.
- Por bautizo de un hijo o nieto, un día de permiso.
- Por la Primera Comuni3n de un hijo o nieto, un día de permiso.
- Por cita de médico especialista del INSALUD u organismo oficial de salud equivalente de las Comunidades Autónomas, tres horas de permiso como máximo.
- Permiso retribuido de un día por asuntos propios. No podrá ejercerse este derecho en el mismo día manera simultánea por más del 5% de la plantilla del centro de trabajo al que pertenezca el empleado.
- Por tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparaci3n al parto, que deben realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- Los derechos que correspondan a los permisos cuyo estado civil es el matrimonio legal se extenderán a las parejas que convivan en común salvo lo previsto en el apartado de Matrimonio, justificando esa convivencia mediante certificado de empadronamiento u otro equivalente.

Todos los permisos son en días naturales y deben disfrutarse en la fecha en que se produce el hecho causante, no pudiendo ser trasladados a días hábiles y resultando irrelevante que aquel coincida con el periodo de disfrute de vacaciones.

Un total de 121 empleados de Techco disfrutaron durante el año 2018 de permisos retribuidos de diferentes tipologías, ascendiendo los días de disfrute a un total de 322 días.

Excedencias:

Los trabajadores con una antigüedad no inferior a un año tendrán derecho a un periodo de excedencia de duraci3n no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto lo sea por naturaleza como por adopci3n o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo (aunque sea provisional), a contar desde la fecha de nacimiento o en su caso, de la resoluci3n judicial o administrativa.

En el supuesto de excedencias solicitadas para el cuidado de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, y no desempeñen actividad retribuida, se establece la posibilidad de ampliar la duraci3n de la misma hasta los tres años.

Durante el primer año de excedencia, el trabajador o la trabajadora disfrutarán del derecho a la reserva de su puesto de trabajo en iguales condiciones a las establecidas para el supuesto de excedencia por cuidado de hijos. Asimismo, y una vez transcurrido este plazo, la reincorporaci3n se producirá en un puesto de trabajo del mismo grupo profesional.

No obstante, cuando el trabajador o la trabajadora forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condici3n de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se



extenderá hasta un máximo de 15 meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general y hasta un máximo de 18 si se trata de categoría especial.

En el año 2018, en Techco se solicitaron 5 excedencias voluntarias (4 hombres y 1 mujer) concediéndose todas.

Políticas de desconexión laboral:

Techco respeta los derechos de desconexión del trabajo por parte de sus profesionales. Por ello, y para ayudar a la desconexión laboral, la compañía ha establecido las siguientes medidas:

- No establecer reuniones a partir de las 16:30 h.
- Uso de tecnologías como audio-conferencias para disminuir los viajes y desplazamientos, lo que favorece la conciliación familiar.